

## Comunicado de Prensa

En una orden oral del Tribunal de Distrito del Estado de Delaware, fechada el 9 de julio de 2024, la Corte rechazó “en todos sus aspectos” la petición de Iván Freites de anulación de la sentencia en el caso Crystallex porque no ha comparecido debidamente ante el Tribunal, presentó su petición fuera de tiempo y no ha identificado “ninguna prueba nueva” que respalde sus “declaraciones concluyentes”.

Para disipar cualquier rastro de duda, PDVSA desea aclarar que categóricamente niega cualquier acusación de estar involucrada o participando en una conspiración sobre cualquier acto alegado por Freites. Freites no ha presentado, y no podrá presentar por su inexistencia, ninguna prueba, ni nueva evidencia que apoye sus falsas acusaciones.

PDVSA se reserva todos los derechos y defensas y no renuncia a ninguno en esta y todas las demás acciones relacionadas, incluidas, entre otras, cualquier inmunidad u otras defensas a las que pueda tener derecho en virtud de la Ley de Inmunidades Soberanas Extranjeras.